



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Dictámenes correspondientes a la Décima Sesión de la Diputación Permanente, correspondiente al Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

1° de septiembre de 2010.

Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

A.- Dictamen presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con relación a una proposición con punto de acuerdo, sobre “Analizar la viabilidad de enviar un respetuoso exhorto a las instancias relacionadas con el cuidado del medio ambiente, tanto municipales como estatales y federales, a fin de que se intensifiquen sus campañas para prevenir incendios forestales, así como otros trastornos al equilibrio ecológico de la entidad”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, respecto de una Proposición con Puntos de Acuerdo sobre” **ANALIZAR LA VIABILIDAD DE ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A LAS INSTANCIAS RELACIONADAS CON EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, TANTO MUNICIPALES, COMO ESTATALES Y FEDERALES, A FIN DE QUE SE INTENSIFIQUEN SUS CAMPAÑAS PARA PREVENIR INCENDIOS FORESTALES, ASÍ COMO OTROS TRASTORNOS AL EQUILIBRIO ECOLÓGICO DE LA ENTIDAD**” planteada por el diputado Carlos Ulises Orta Canales del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Resultando:

Primero.- Que con fecha 03 de mayo del año 2010, se recibió en la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo planteada por el diputado ya mencionado.

Segundo.- Que las Proposición señalada con antelación, fue dada a conocer en la sesión del Pleno de este H. Congreso, celebrada el día 04 de mayo del presente; habiéndose acordado turnarla a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su estudio y dictamen, de conformidad con los artículos 130, 132, 133, 134, 142, 200, 207, 210 y 212 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Tercero.- Que en dichas Proposición, sus autor manifiesta su interés por la situación de los incendios forestales y la incidencia de estos en el medio ambiente.

Cuarto.- Señala además en la exposición de motivos que fundamenta su proposición, lo siguiente:

“...Recientemente, quienes vivimos en la Región Sureste de la entidad fuimos testigos de diversos eventos meteorológicos desfavorables, como las atípicas ventiscas con polvo de hasta 85 kilómetros por hora, y los agresivos incendios suscitados principalmente en la Sierra de Arteaga.

A estos fenómenos, similares a los ocurridos en la Comarca Lagunera, donde también tuvieron lugar violentas ráfagas de viento y severos daños al entorno, se agrega el pronóstico reservado del Servicio Meteorológico Nacional de la Comisión Nacional del Agua, en el sentido de que el clima en Coahuila será predominantemente seco en el primer semestre del año.

Eso significa que ni siquiera el alto grado de humedad generado en el campo por las intensas lluvias que sobrevinieron semanas atrás en distintas regiones del estado, será suficiente para contrarrestar eventuales siniestros, como los que han afectado nuestras áreas de cultivo y ecosistemas, colocando a Coahuila como una de las entidades con mayor índice de incendios forestales.

Reconocemos desde esta tribuna el denodado esfuerzo que ya realizan la Secretaría del Medio Ambiente de Coahuila y la Comisión Nacional Forestal, con el objeto de atajar los frecuentes incendios forestales, principalmente a base de contratar más personal para la realización de acciones preventivas.

Sin embargo, creemos que a este empeño debe unirse la colaboración de otras instancias análogas de los tres órdenes de gobierno, además de las organizaciones civiles que tradicionalmente intervienen como voluntarios en la prevención y combate de este tipo de contingencias...” Y;

Considerando

Primero.- Que esta Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales es competente para conocer el asunto turnado en la fechas señalada por el Pleno de este Congreso, de conformidad con los artículos 111 y 200 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.- Que ha sido analizada la Proposición con Punto de Acuerdo del legislador del Partido Acción Nacional



CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



Tercero.- Que en efecto, los incendios forestales dañan extensas áreas de las zonas de bosque de Coahuila, cada año, especialmente durante la denominada “temporada de incendios”, que comprende los primeros seis meses del año.

Cuarto.- Que distintas organizaciones ambientales, como Greenpeace, que si bien reconocen el esfuerzo que se hace por disminuir los incendios forestales en México, así como la implementación de programas de reforestación, en ambos rubros se enfrentan diversos problemas, a saber:

- A) La falta de mayores recursos financieros, humanos y tecnológicos para hacer más eficiente el combate.
- B) La modernización del marco legislativo, que le permita a las autoridades más agilidad y eficacia para responder a las contingencias de esta naturaleza.
- C) Dotar de más herramientas y mecanismo de coordinación a todas las entidades involucradas en la prevención y combate de los incendios forestales.
- D) En el caso de los programas de reforestación, se requieren sistemas de investigación científica que permitan disminuir el fracaso y pérdida de plantas y árboles que no se adaptan al clima donde son sembrados, o que por otros motivos no logran desarrollarse, bajando mucho el porcentaje de éxito de este tipo de acciones. Y;
- E) Que los programas de reforestación se hagan en el mismo porcentaje que la deforestación, tanto la que se hace por tala inmoderada, para crear terrenos de agricultura, y la causada por incendios forestales.

Según estadísticas de algunas organizaciones ambientales, y de diversos sectores oficiales, por cada 600 mil hectáreas deforestadas, el porcentaje de reforestación exitosa, es decir, de hectáreas reforestadas que logran sobrevivir, es de apenas 200 mil; lo que equivale a la tercera parte.

Quinto.- Esta dictaminadora considera que el enfoque no debe ser sólo el pedir o exhortar a las autoridades ya señaladas que estén alerta y/o mejoren sus programas de combate de incendios, lo que ya hemos hecho en otras ocasiones en esta legislatura sino que se deben atacar los problemas de fondo, como los ya señalados; por ello estimamos necesario que se haga una atenta invitación al H. Congreso de la Unión, con objeto de que considere por medio de las comisiones que estime conducentes, el analizar la problemática del combate a los incendios forestales; para que de estimarlo procedente, se considere una reforma al marco legislativo federal del rubro, y un aumento en el presupuesto correspondiente para el año fiscal 2011.

Sexto.- Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130, 132, 134, 135, 142 y 212 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, somete a su consideración el siguiente:

Dictamen



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



Único.- Se envié una atenta invitación al H. Congreso de la Unión, para que, por medio de las comisiones que estime conducentes, el analizar la problemática del combate a los incendios forestales; para que de estimarlo procedente, se considere una reforma al marco legislativo federal del rubro (prevención y combate de incendios federales), así como un aumento en el presupuesto correspondiente para el año fiscal 2011.

Saltillo, Coah; a 23 de agosto de 2010

Por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**Carlos Ulises Orta Canales
Coordinador**

**Dip. Francisco Tobías Hernández
Secretario**

Dip. Jaime Russek Fernández